

DISPOSICIÓN N° 190/2026.
NEUQUÉN, 29 DE ABRIL DE 2026.

VISTO:

La Disposición N° 147/2026 de fecha 27 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada, se dio cumplimiento a la solicitud planteada por varios representantes de los conductores de taxis de Neuquén, respecto al pedido de contar con una parada de taxi en dicho perímetro, argumentando que la titular del terreno lindante al HIPERMERCADO COTO está cerrando y no deja lugar para la reserva por lo que solicita intervención para solucionar esta necesidad y poder así trabajar.

Que de acuerdo al relevamiento efectuado por la Dirección General de Transporte, se observó un error involuntario, dado que ya existía la numeración asignada;

Que con el fin de subsanar, lo planteado por la autoridad de Aplicación;


Por ello:

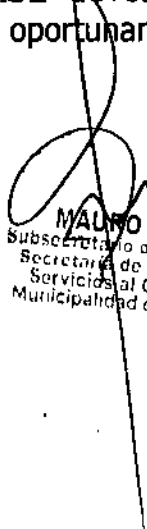
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°): MODIFÍCASE el Artículo 1°) de la Disposición N° 147/2026 de -----fecha 27 de marzo de 2026 -oportunamente emitida por la Subsecretaría de Transporte que por error involuntario se asignó erróneamente la numeración de la parada, por lo cual quedará redactado de la siguiente manera: "**AUTORIZASE** la ubicación de la parada de taxi libre en calle Avenida Argentina entre Neuman y Sales Torres vereda Oeste contando con 45 mts. Aproximadamente de longitud, asignándole la Parada N° 70 de conformidad con los preceptos establecidos en la Ordenanza N° 14687".

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE por medio de la Subsecretaría de Transporte Dirección ----- General de Transporte -Dirección de Taxis y Remis.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, **DÉSE** al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Gisella A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén